



**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN
Y COMISIÓN DE HACIENDA
DICTAMEN H/GL/003/2024
ASUNTO: PERMISO DE ALCOHOL
Playas de Rosarito, B.C., a 09 de diciembre de 2024**

DICTAMEN H/GL/003/2024 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN Y COMISIÓN DE HACIENDA RELATIVO LA APROBACIÓN DE PERMISO DE ALCOHOL.

HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:

Con fecha del 28 de noviembre del presente y con número de oficio **SG/219/2024** se recibió en la Comisión de Gobernación y Legislación por parte de la Secretaría General para revisión y en su caso dictamen correspondiente el expediente y solicitud referente a un permiso de alcohol.

I. Fundamento.

Con Fundamento en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 81 Fracción II y 82 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California en concordancia con los Artículos 86 Fracción III y 90 Fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN H/GL/003** a efecto de aprobar la siguiente solicitud:

- 1) Solicitud que hace la persona moral, **CENTRAL DETALLISTA S.A. DE C.V.**, para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta y almacenaje en envase cerrado y consumo de bebidas alcohólicas en envase cerrado, bajo giro comercial de supermercado en el establecimiento denominado **"SUPERMERCADO CALIMAX"** con domicilio en CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA.

I. Antecedentes

- 1) Con fecha del 28 de noviembre de 2024 y con número de oficio **SG/219/2024** se recibió en la Comisión de Gobernación y Legislación por parte de la Secretaría General para revisión y en su caso dictamen correspondiente del expediente de solicitud referente a un permiso de alcohol. **ANEXO I.**

- 2) Con fecha del 5 de diciembre de 2024 y con números de oficio consecutivos del **MKRA/052/2024 al MKRA/056/2024**, se convocó para el día lunes 9 de diciembre de 2024 a sesión de Comisión, para discusión, revisión, análisis y en su caso dictamen correspondiente de la solicitud. **ANEXO II.**
- 3) Con fecha del 9 de diciembre se llevó a cabo la Sesión de Comisión, lo cual queda debidamente acreditado mediante minuta y lista de asistencia. **ANEXO III.**

En términos de lo que establece el art. 36 y 57 del Reglamento que Regula la Venta, Almacenaje y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Playas de Rosarito, B.C., esta comisión considera lo siguiente:

II. Consideraciones

- a) El establecimiento **"SUPERMERCADO CALIMAX"** cuenta con los requisitos establecidos en el Reglamento que regula la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito para la expedición del permiso nuevo.

III. Viabilidad

- a) Con base al punto anterior, la solicitud cuenta con viabilidad para concretar los trámites en curso, debido a que cumple con los requisitos que la normatividad estatal y municipal requieren.

IV. Resolutivo

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado conforme a derecho, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Legislación consideramos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la Solicitud que hace la persona moral, **CENTRAL DETALLISTA S.A. DE C.V.** para el trámite de PERMISO NUEVO para la venta y almacenaje en envase cerrado de bebidas alcohólicas en envase cerrado, bajo giro comercial de **SUPERMERCADO** en el establecimiento denominado **"CALIMAX"** con domicilio **CARRETERA LIBRE TIJUANA-ENSENADA.**

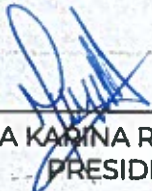
TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobado por Cabildo este punto de acuerdo, la Secretaría General por conducto del Departamento de Licencias de Alcoholes deberá expedir las órdenes de pago correspondientes conforme a la Ley de Ingresos vigente y se efectúe el pago correspondiente, así como la actualización de documentación correspondiente.

SEGUNDO. Una vez efectuados los pagos y actualizaciones correspondientes, se entreguen los permisos nuevos y cambios solicitados.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

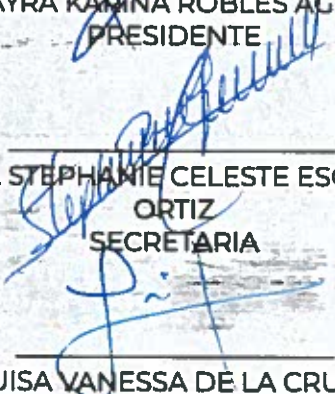
COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y LEGISLACIÓN



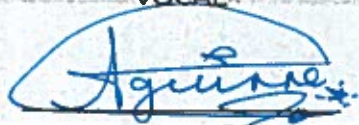
C. MAYRA KARINA ROBLES AGUIRRE
PRESIDENTE



L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA
VOCAL



MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL
ORTIZ
SECRETARIA



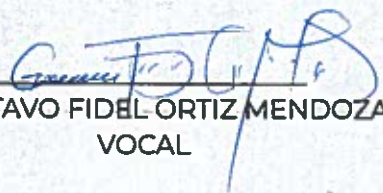
LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL



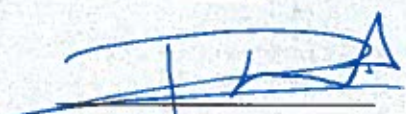
LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ
VOCAL



L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL



C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL



LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL



LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL

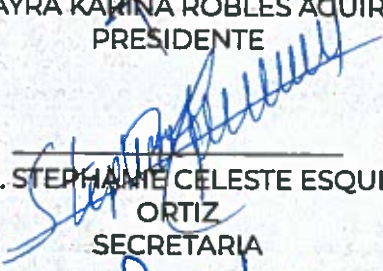


C. YANETT SEPULVEDA CARREON
VOCAL

COMISIÓN DE HACIENDA



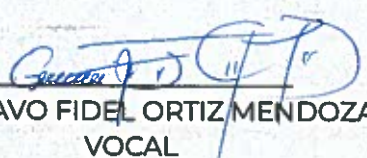
C. MAYRA KARINA ROBLES ACUIRRE
PRESIDENTE



MTRA. STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL
ORTIZ
SECRETARIA



LIC. LUISA VANESSA DE LA CRUZ DIAZ
VOCAL

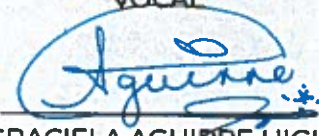


C. GUSTAVO FIDEL ORTIZ MENDOZA
VOCAL

LIC. YOSELIN DELLANIRA PEÑA
MELENDREZ
VOCAL



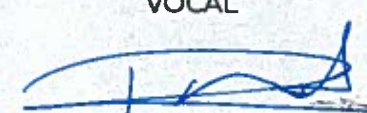
L.A.E. ALAN ISAI BAUTISTA PLASCENCIA
VOCAL



LIC. GRACIELA AGUIRRE HIGUERA
VOCAL



L.I.N. JOANNA EUGENIA GARAY
MACHADO
VOCAL



LIC. LUIS RICARDO MARTINEZ
CABRALES
VOCAL

C. YANETT SEPULVEDA CARREON
VOCAL